

FECHA: 16 de junio de 2025

ID TÍTULO: 2500271

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Centro Acreditado Institucionalmente	No
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Menciones/Especialidades	
Modalidad de impartición	Presencial
Informe Final/Provisional	Final
Iteración	2
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas 2

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable con especial seguimiento**.

ASPECTOS PARA SUBSANAR

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Este informe es favorable con una salvedad por limitación al alcance, al no haber tenido la Comisión acceso a los convenios de Prácticas Académicas Externas. Se debe acreditar la existencia de convenios y plazas para las Prácticas Académicas Externas.



El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

0 - Descripción general

Se solicita una modificación del Grado en Turismo con el objetivo principal de adaptar el ámbito de estudios al RD822/21 e incluir explícitamente horquillas de ponderación para la exposición pública del TFG. También se modifica la estructura modular del grado. Para ello se toman en consideración dos aspectos claves: por una parte, la propuesta de la Conferencia de Decanas y Decanos de Turismo (CEDTUR), que anima a las universidades a recoger un cuerpo central de contenidos comunes en este tipo de estudios (y que supone el 50% del mismo). Por otra, la conveniencia de ofrecer un título sin menciones, dedicando el resto de los contenidos a profundizar en la gestión y administración de empresas turísticas, especialidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, responsable de la impartición del título. También se llevan a cabo ajustes en diferentes secciones del título, siempre con el objetivo prioritario de adaptarle a la nueva legislación. De forma más específica se puede señalar:

En primer lugar, se ha señalado como ámbito de estudios ☐ Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo ☐. Y se ha incluido el perfil de egreso. En segundo lugar, se disminuye la oferta de plazas a 60, dado que, en los últimos cursos, el título no ha cubierto las plazas que se ofertan (100 plazas). En tercer lugar, se ha revisado la redacción de las competencias y los resultados de aprendizaje. A partir de las competencias existentes se ha elaborado una nueva redacción y clasificación con objeto de distinguir entre Conocimientos, Habilidades y Competencias, tal y como recomienda la Fundación Madri+d en la Guía para la verificación y modificación de los títulos oficiales de Grado y Máster (2023).

En cuarto lugar, se revisa y actualiza el Plan de Estudios siguiendo las directrices acordadas en la Conferencia de Decanas y Decanos de Turismo (CEDTUR), se incluyen nuevas asignaturas centradas en la organización de empresas turísticas, y se suprimen aquellas no relacionadas con la gestión de organizaciones turísticas. Todo ello con el objetivo de diseñar un nuevo plan de estudios orientado a la gestión, administración y dirección de empresas, de acuerdo con la especialización de la Facultad, responsable del título y siempre



teniendo en cuenta el ámbito de aplicación al que están dirigidos estos estudios, el turismo. En quinto lugar, y en consonancia con lo expuesto anteriormente, se prescinde de las menciones por no ajustarse su diseño a la normativa vigente. En sexto lugar, se revisa y actualiza el esquema del plan de estudios por módulos, materias y asignaturas. En séptimo lugar y en lo que respecta a los sistemas de evaluación: se actualizan los sistemas de evaluación y se incluye la defensa pública del TFG, de acuerdo al RD822/21. Se modifican las horquillas de evaluación. En octavo lugar, se actualiza la distribución de horas entre las diferentes actividades formativas de las asignaturas del Grado para que sea consistente con las franjas horarias asignadas a los títulos de Grado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. En noveno lugar, se modifica el reconocimiento de créditos por actividades extracurriculares, incrementando la posibilidad de reconocer hasta 12 créditos, de acuerdo al RD 822/21. Se actualiza la información relativa a las vías para obtener este reconocimiento en consonancia con las directrices de la UAM. También se actualiza la información relativa a: movilidad, recursos (incremento paulatino de dispositivos electrónicos y software), personal académico (adscripción del profesorado a los departamentos actuales), información, acceso y admisión y representante legal. Por último, se introducirán cambios menores con el objeto de ajustar las dimensiones de la Memoria del título a 10.000 palabras, tal y como indica el RD 822/21.

1.1-1.3 Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio. Adscripción del título a ámbito de conocimiento según requerimiento del RD 822/2021. Se eliminan las menciones.

1.4-1.9 Universidad, centros, modalidad, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio. Se actualiza la información relativa al centro de impartición y número de plazas ofertadas. Se actualiza la distribución de ECTS en el plan de estudios.

1.10 Justificación del interés del título

Descripción del cambio. Se reordenan los contenidos para evitar redundancias. Se describe el proceso llevado a cabo para la modificación. Se recogen los perfiles de egreso. Se incluye en este apartado el número máximo y mínimo de créditos a matricular, como recoge la guía de la Fundación Madri+d.



1.11-1.13 Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Descripción del cambio. Se completa la información, trasladando la incluida anteriormente en el apartado 2 de la memoria no adaptada.

1.14 Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio. Se incluye información requerida sobre Perfiles de egreso. Se amplía la información en el apartado de Justificación.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Descripción del cambio. Adaptación al RD 822/2021. Se redactan y clasifican los resultados del proceso de formación y aprendizaje con objeto de distinguir entre conocimientos, habilidades y resultados utilizando la terminología recomendada por la Fundación Madri+d (2023).

3.1 Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio. Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se sustituye el texto de las normativas por hipervínculos a los documentos oficiales publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021. Se ha trasladado la información del Perfil de ingreso recomendado incluida en el apartado 4 de la memoria sin adaptar.

3.2 Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio. Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se sustituye el texto de las normativas por hipervínculos a los documentos oficiales publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021.

3.3 Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio. Se resume la información incluida anteriormente en el apartado 5 de la memoria no adaptada. Se incluye información sobre nuevas posibilidades de movilidad. Se incluye información específica para el título.

4.1 Estructura Básica de las enseñanzas

Descripción del cambio: Se incorpora la estructuración del título en módulos, agrupando las materias en FB, OB, OP, Prácticas y TFG. Se redistribuyen los créditos de FB, OB y OP, con un cómputo final de 60 FB, 126 OB y 48 OP, junto con el TFG de 6 ECTS. Se suprimen las menciones, al no cumplir con la normativa vigente, y se incrementa el contenido en gestión, administración y dirección turística, de acuerdo con las preferencias de los estudiantes y las directrices de CEDTUR. En concreto, se retiran del plan las asignaturas obligatorias Geografía, Historia del Mundo actual, Planificación del



espacio turístico y se incorporan Fundamentos de administración y dirección de empresas turísticas, Habilidades sociales y de gestión para el turismo, Contabilidad de costes y Dirección de empresas de ocio y restauración. Se reduce el número de asignaturas optativas para una gestión más eficiente de los recursos y como consecuencia de la eliminación de las menciones. Se realiza un reajuste temporal del grado para que cada curso académico conste de 60 ECTS. Se ajustan las denominaciones de varias asignaturas para que reflejen de forma más adecuada su contenido.

4. 2 Actividades y Metodologías docentes

Descripción del cambio. Se numeran las actividades y metodologías docentes, se completan y se actualiza su denominación. Se incluye información relativa a la coordinación docente, siguiendo las indicaciones de la Guía para la modificación de estudios de grado y máster de la Fundación Madri+d (julio de 2024).

4.3 Sistemas de evaluación

Descripción del cambio. Se actualizan y completan los sistemas de evaluación existentes, incluyendo la defensa pública del TFG y distribuyendo en varios ítems la evaluación continua.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio. Se actualiza la información del personal académico y del personal de apoyo. Se incorporan las tablas en el formato requerido por la agencia evaluadora.

6. Recursos materiales e infraestructuras, prácticas y servicios

Descripción del cambio. Se sustituye el anexo por un documento con la información actualizada.

7.1 Calendario de implantación

Descripción del cambio. Se resume la información de la Memoria sin adaptar. Se incorpora el cronograma de implantación de la modificación

7.2 Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio. Se incluye tabla de adaptación a consecuencia de la modificación del plan de estudios propuesta. De acuerdo con el requerimiento de subsanación, se eliminan en este apartado las referencias a normativas derogadas por el RD 822/2021, de 28 de septiembre.

8.1 Sistema Interno de Garantía de Calidad

Descripción del cambio. Se actualiza enlace url al SIGC



8.2 Información pública del título

Descripción del cambio. Se incluye información al respecto. Se amplía información en el anexo del apartado 8.3.

8.3 Información pública

Descripción del cambio. Como complemento a la información del apartado 8.2, se traslada y actualiza la información incluida anteriormente en el apartado 4.1. de la memoria no adaptada.

9.1 Responsable del título. Se actualiza la información Responsable del título

9.2 Responsable legal. Se actualiza la información del Responsable legal

9.3 Solicitante. Se actualiza la información del Solicitante.

Fdo. Federico Morán

